



QUILLOTA,

09 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3175 VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 052 del 08 de Mayo de 2014 de la Unidad de Comunicaciones y Cultura a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal en el cual se solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la adquisición por Trato Directo, por tener las condiciones mas ventajosas fuera de la plataforma del Mercado Público de **"Impresora de credenciales de escritorio e insumos para la confección y limpieza del equipo mencionado"**, a la empresa **Servicios y Asesorías Computacionales Ltda., (Nombre fantasía Seacom Ltda.)**, Rut: 78.133.350-6, representada legalmente por Fidel Labarca Martínez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Santiago, por un monto de \$1.540.342 IVA Incluido (un millón quinientos cuarenta mil trescientos cuarenta y dos pesos);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. comprobante de Operación N°45 de 09 de Mayo de 2014, emitido por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto por \$1.540.342, para la adquisición de **Impresora de credenciales de escritorio e insumos para la confección y limpieza del equipo mencionado**;
4. cotizaciones requeridas a través de la **Plataforma del Mercado Público**;
1. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

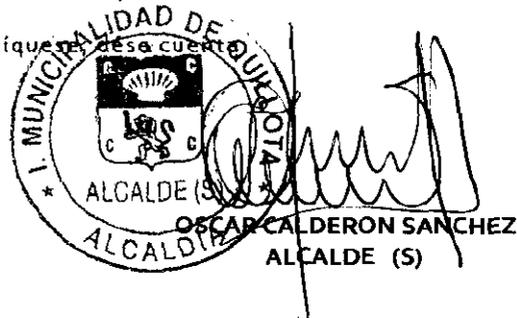
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la adquisición por Trato Directo por tener las condiciones mas ventajosas fuera de la plataforma del Mercado Público de **"Impresora de credenciales de escritorio e insumos para la confección y limpieza del equipo mencionado"**, a la empresa **Servicios y Asesorías Computacionales Ltda., (Nombre fantasía Seacom Ltda.)**, Rut: 78.133.350-6, representada legalmente por Fidel Labarca Martínez, [REDACTED] por un monto de \$1.540.342 IVA Incluido (un millón quinientos cuarenta mil trescientos cuarenta y dos pesos);

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

ADOPTEN la Encargada de Adquisiciones y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal. OCS/PEA/CCB/metm.